



HOMOCLAVE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		30 de enero de 2025
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
RECONOCIMIENTO DE VIALIDADES				
Realizar el reconocimiento de vialidades por el Ayuntamiento Municipal de los caminos a solicitud de la ciudadanía de acuerdo al programa de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial				
II. MODALIDAD.				
Obtención del reconocimiento de vialidad según acuerdo del ayuntamiento.				
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato artículos 76 fracción II inciso C.				
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.				
Cuando a petición de la ciudadanía se solicita el reconocimiento de vialidades y caminos para uso publico, la Dirección de Desarrollo Urbano integra el expediente en conjunto con el solicitante y una vez integrado lo envía a la Comisión que así compete para su análisis y revisión, para que se suba al pleno para su aprobación.				
PASOS				
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano		4. Recepción copia de la certificación		
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados				
3. Regresar por la respuesta emitida por el Ayuntamiento				
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.			SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
Solicitud por escrito firmada por el propietario, dirigida al Secretario del H. Ayuntamiento firmada por el propietario, cuando se designe un gestor deberá ingresar carta poder simple y copia de INE, teléfono y domicilio para notificaciones.				
Copia de Escritura primordial				
Plano topográfico indicando cuadro de construcción con coordenadas UTM y colindancias				
Constancia de suficiencia de servicios (JAPASP Y CFE)			Emitidas por las dependencias de JAPASP Y CFE	
Certificado de libertad de gravamen actualizado			Expedido por el registro publico de la propiedad y del comercio	
Copia del ultimo pago del predial				
Vo.Bo. de la Comisión de Regidores, Vo.Bo. de Desarrollo Urbano, Vo.Bo. Protección al ambiente, Vo.Bo. de Protección Civil				
Dividir el área a segregarse para donar al municipio				
Copia de la escritura a favor del municipio				
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.			FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se tiene			No se tiene	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.				
Inspección física para la ubicación del predio y verificación de alineamiento de acuerdo a la solicitud de reconocimiento de vialidad				
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Arq. Montserrat Quintana Padilla		468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN		
Indefinido		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	XXXX
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.			3 días hábiles	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.			10 días hábiles	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
Sin costo		no aplica		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.				
Indefinido				
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
De acuerdo al ingreso de los requisitos y lo señalado en el Código Territorial y Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial del municipio de San Luis de la Paz				
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.				
DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Dirección de Desarrollo Urbano		
ÁREA O DEPARTAMENTO:		Dirección de Desarrollo Urbano		

DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
8:00 a 15:00 horas		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
TELEFONO (S):	468 688 6453	
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Arq. Montserrat Quintana Padilla		